



COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

I. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

Descripción del Puesto

Puesto:	Titular de la Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria
Área de Adscripción:	Coordinación de Protección Civil
Reporta a:	Coordinador de Protección Civil
Supervisa a:	Personal de apoyo para cumplimiento de sus atribuciones

Interacciones Internas

Con:	Para:
Personal de la Coordinación de Protección Civil	Emprender las tareas propias de sus funciones como responsable de la mejora regulatoria dentro de la Coordinación de Protección Civil

Interacciones Externas

Con:	Para:
Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, Enlaces de Mejora Regulatoria de las Unidades Administrativas Municipales, entes Federales y/o Estatales de Mejora Regulatoria, en su caso.	Diagnosticar, diseñar, implementar, evaluar e informar de las contribuciones de la Coordinación de Protección Civil al Sistema Municipal de Mejora Regulatoria

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Desarrolla las acciones de Mejora Regulatoria dentro de la Coordinación de Protección Civil, para lo cual trabajará conjuntamente con la Autoridad Municipal

Descripción Específica

- I. Coordina el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado, siguiendo los planes formulados por la Autoridad Municipal;
- II. Formula y somete a la opinión de la Autoridad Municipal el Programa Anual;
- III. Informa de conformidad con el calendario que establezca la Autoridad Municipal, respecto de los avances y resultados en la ejecución del Programa Anual correspondiente;
- IV. Supervisa y asesora en la formulación de las Propuestas regulatorias y los Análisis correspondientes;
- V. Hace del conocimiento de la Autoridad Municipal, las actualizaciones o modificaciones al Catálogo de Regulaciones y al Catálogo Municipal en el ámbito de su competencia;
- VI. Hace del conocimiento de la Autoridad Municipal, las actualizaciones o modificaciones al Inventario;
- VII. Informa al titular del Sujeto Obligado de los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria;
- VIII. Colabora con la Autoridad Municipal en la elaboración y ejecución de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los Sujetos Obligados, y
- IX. Las demás que señale el presente Reglamento, otros ordenamientos aplicables y la Autoridad Municipal.

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Educación Superior Terminada. Certificación en Mejora Regulatoria (Obtenida o en proceso verificable de obtención) por alguna de las instancias oficiales en la materia.
Experiencia:	1 año o más en diseño, implementación y/o evaluación de programas de mejora regulatoria en la Administración Pública. 2 años o más en sistemas de calidad, NQM e ISO.
Conocimientos:	Marco Normativo vigente en Mejora Regulatoria. Diseño, implementación y evaluación de procesos y herramientas de Mejora Regulatoria, Administración Pública. Gestión de calidad en los sectores privado, académico y/o social.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Trabajo en equipo. Capacidad de iniciativa, Liderazgo, Responsabilidad.